

acordado, en fecha 16 de mayo de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará Renbonal, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 25 de abril de 2007, en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, Francisca Bonmatí Sempere.—37.631.

1.ª 5-6-2007

## RECURSOS HIDRÁULICOS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º y siguientes de los Estatutos Sociales de la compañía «Recursos Hidráulicos, Sociedad Anónima», convoco a usted en calidad de accionista, a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2007, a las doce horas, en el domicilio de esta sociedad, paseo Málaga, número 17, Polígono Cidesa, en Sant Andreu de la Barca, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Dar cuenta del Balance de situación al 29 de junio de 2007.

Quinto.—Plantear la alternativa de realizar inversiones en temas de energías renovables.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar, que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar en la Junta.

Representación: En caso de no poder asistir personalmente a la Junta, podrá hacerlo a través de un representante, quien deberá acudir a la misma debidamente acreditado en los términos establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas. (Artículo 22.º de los Estatutos de la sociedad y 106.º de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sant Andreu de la Barca, 28 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo, José Grau.—37.824.

## REFORMAN, S. L.

### JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 854/05, de este Juzgado seguido contra la empresa: Reforman, S. L., y Juan José González Pérez, se ha dictado auto de fecha 10 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.627 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.003.

## RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S. A. U. (Sociedad absorbente)

## GESDINCO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.» y «Gesdinco Gestión SGIIC, S. A. U.» celebradas, con el carácter de universal, el 3 de mayo de 2007 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.» de «Gesdinco Gestión SGIIC, S. A. U.», con aprobación de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.».

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 3 de mayo de 2007 y al procedimiento establecido en el artículo 250, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2007, asumiendo «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.», por lo tanto, desde ese día, todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes, ya que estos no han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio M.ª Malpica Muñoz.—37.798.

2.ª 5-6-2007

## RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aurora Moreno Moreno, don Tomás Gómez Fernández, don Celestino Martínez Martínez, don Manuel Conejero Fernández y don Santos Iglesias García, contra la empresa Residencias y Apartamentos, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Residencias y Apartamentos, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 96.162,12 euros de

principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—37.030.

## RÓTULOS LUNA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que se celebrará en las oficinas de Sociedad Española de Asesoramiento, Sociedad Anónima sitas en la calle Ferraz, n.º 48, primero izquierda, de Madrid, el día 16 de julio de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la gestión y actos realizados por el Órgano de Administración hasta la fecha.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados, si procede, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2006.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Alicia Santibáñez Calcedo.—38.145.

## SALONES PROFESIONALES 2002, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 149/06 a instancia de Alicia Romero Vázquez contra Salones Profesionales 2002, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 24 de mayo de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 51.077,75 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 5.107,78 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de mayo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró.—36.578.

## SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Balance final de liquidación*

A efectos del cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Ordinaria y